



RESOLUCION No. 266-AD-90

Lima, 19 de ABRIL de 1990

Visto el Exp. N° 1202-90, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo en el sentido de que la Firma GABLES HONDA 234 BIRD ROAD, CORAL GABLES, FLORIDA 33146 (305)529-9999 está donando:

- (01) MOTOCICLETA MARCA HONDA MODELO XR600r.
CILINDRADA 600cc. AÑO 1989.
CON SU KIT DE PARTES Y EQUIPOS STANDARD

descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo y de acuerdo al inciso 19-Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de Personas Naturales o Jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9°-incisos 10 y 19 del Decreto Legislativo N° 328-Ley General del Deporte, Art. 69° del D.S. N° 07-86-ED-Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 60° del Decreto Legislativo N° 556-Ley del Presupuesto para el Sector Público para 1990;

De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que la Persona Jurídica la Firma GABLES HONDA 234 BIRD ROAD, CORAL GABLES, FLORIDA 33146 (305)529-9999 está donando:

- (01) MOTOCICLETA MARCA HONDA MODELO XR600r.
CILINDRADA 600cc. AÑO 1989.
CON SU KIT DE PARTES Y EQUIPOS STANDARD.

para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo;





RESOLUCION No. 266-AD-90

Lima, 19 de ABRIL de 1989

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional, y de conformidad con lo establecido -- por el Art. 8º y 9º.-inciso 19- Segunda Disposición -- Transitoria del Decreto Legislativo N°328,

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. ACEPTAR la donación que se efectúa -- del Extranjero de la Firma GABLES -- HONDA 234 BIRD ROAD, CORAL GABLES, FLORIDA 33146 (305 529-9999 consistente en:

- (01) MOTOCICLETA MARCA HONDA modelo XR600r. CILINDRADA 600cc. AÑO 1989. CON SU KIT DE PARTES Y EQUIPOS STANDARD.

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto-Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embar que por la Aduana del Aeropuerto Internacional JORGE-CHAVEZ.

ARTICULO SEGUNDO. La Oficina Central de Administración del IPD procederá a inventariar los bienes donados los cuales quedarán finalmente bajo la custodia o depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD, bajo control de la Inspectoría General del I. P.D.

ARTICULO TERCERO. TRANSCRIBASE el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Superintendencia Nacional de Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.

R.C.N/DINADAF. BRR.



GERARDO MARUY TAYAYAMA Presidente del Consejo Nacional del Deporte



Antecedentes Res. N 266-A D-90 19.4.90

| | | |
|---|--|------------------------------------|
| <p>INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE</p> <p>HOJAS DE REGISTRO Y CONTROL</p> | <p>NOMBRE : Fed. Motoaclismo</p> <p>OF. 046 de 19.3.90</p> | <p>NUMERO 1202</p> <p>REF.</p> |
| <p>Fecha de Ingreso : 23.3.90</p> <p>hora : 2:10 P.M.</p> | <p>ASUNTO : Se gestione resoluci3n de donaci3n de 01 Moto cicleta</p> | |
| <p>Número de Folios (07) SIETE</p> <p>Registrado por : Romes</p> | <p>ASUNTO : Se gestione resoluci3n de donaci3n de 01 Moto cicleta</p> | |
| <p>Pase a :</p> | <p><input type="checkbox"/> ANTECEDENTE <input type="checkbox"/> INFORMAR</p> <p><input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA</p> <p><input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR</p> | <p>Nº 1202</p> <p>Nº de Folio</p> |
| <p>Remitido por :</p> <p>Recibido por :</p> | <p>Observaciones :</p> | |
| <p>Fecha : Hora :</p> | <p>Observaciones :</p> <p style="text-align: right;">15</p> | |

| | | | | | |
|-------------------------------|------------|---------------------------------------|--|-------------|------|
| INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE | | NOMBRE | Ed. Motociclistas | NUMERO | 1202 |
| HOJAS DE REGISTRO Y CONTROL | | DF 046 de 19.3.90 | | REF. | |
| Fecha de Ingreso : | 23 3 90 | ASUNTO : | Se gestiona resoluci3n de donaci3n de 01 motocicleta | | |
| hora : | 2 10 PM | | | | |
| Número de Folios : | (07) SIETE | | | | |
| Registrado por : | Ames | | | | |
| Pase a : | | <input type="checkbox"/> ANTECEDENTE | <input type="checkbox"/> INFORMAR | Nº | 1202 |
| | | <input type="checkbox"/> ARCHIVO | <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA | Nº de Folio | |
| Remitido por : | | <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO | <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION | | |
| Recibido por : | | <input type="checkbox"/> AUTORIZACION | <input type="checkbox"/> TRAMITAR | | |
| Fecha : | | Observaciones : | | | 5 |

| | | | | | |
|----------------|----------|---|--|-------------|------|
| Pase a : | D. E. N. | <input type="checkbox"/> ANTECEDENTE | <input type="checkbox"/> INFORMAR | Nº | 1202 |
| | | <input type="checkbox"/> ARCHIVO | <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA | Nº de Folio | |
| Remitido por : | OAS | <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO | <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION | | |
| Recibido por : | Ortuzar | <input type="checkbox"/> AUTORIZACION | <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR | | 9 |
| Fecha : | 18-4-90 | Observaciones : | | | |
| hora : | 12:40 | Se Adj. Proj. Res. 7 sept 1202 con Ant. ad. | | | 4 |

| | | | | | |
|----------------|----------|---|--|-------------|------|
| Pase a : | O. A. J. | <input type="checkbox"/> ANTECEDENTE | <input type="checkbox"/> INFORMAR | Nº | 1202 |
| | | <input type="checkbox"/> ARCHIVO | <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA | Nº de Folio | |
| Remitido por : | DINIDAF | <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO | <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION | | |
| Recibido por : | | <input type="checkbox"/> AUTORIZACION | <input type="checkbox"/> TRAMITAR | | |
| Fecha : | 02/04/90 | Observaciones : | | | |
| hora : | 1:50 | a petic. lo Resol. de donaci3n con Trám. 083 - DINIDAF. | | | 3 |

| | | | | | |
|----------------|----------------|---------------------------------------|--|-------------|------|
| Pase a : | Se Beate Ponce | <input type="checkbox"/> ANTECEDENTE | <input type="checkbox"/> INFORMAR | Nº | 1202 |
| | | <input type="checkbox"/> ARCHIVO | <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA | Nº de Folio | |
| Remitido por : | Jurado | <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO | <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION | | |
| Recibido por : | | <input type="checkbox"/> AUTORIZACION | <input type="checkbox"/> TRAMITAR | | |
| Fecha : | 28/3/90 | Observaciones : | | | |
| hora : | | | | | 2 |

| | | | | | |
|----------------|----------------|---------------------------------------|--|-------------|------|
| Pase a : | Cremes Dinadit | <input type="checkbox"/> ANTECEDENTE | <input type="checkbox"/> INFORMAR | Nº | 1202 |
| | | <input type="checkbox"/> ARCHIVO | <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA | Nº de Folio | |
| Remitido por : | O. J. M. | <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO | <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION | | |
| Recibido por : | J. M. M. | <input type="checkbox"/> AUTORIZACION | <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR | | 07 |
| Fecha : | 30/03/96 | Observaciones : | | | |
| hora : | 10:01 am | | | | 1 |



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliado a la FIM Y ULM

OFICIO Nº 046-FPEM-90

DINAD - I P D REGISTRADO Fecha 26/3/90

Lima, 19 de marzo de 1,990

Señor Rodolfo Cremer Nicoli DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES DE AFILIADOS Presente.-

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE MESA DE PARTES 1202 RECIBIDO

Sr. Presidente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de comunicarle que la Firma "GABLES HONDA", está donando una motocicleta de acuerdo al detalle siguiente:

- OL MOTOCICLETA MARCA: HONDA, MODELO: XR600R 1989

La mencionada motocicleta será enviada desde Aeropuerto Americano y arribará a la Aduana del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez del Callao-Perú; la misma que será utilizada durante el Campeonato Nacional de RALLY 1,990.

Adjuntamos fotocopia de la Carta de Donación, Declaración Jurada del deportista, L.E. del mismo, Carta del Club, etc. y los respectivos recibos de pago de Tesorería-IPD.

Sin otro particular, le reiteramos los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente,

SR. ELOY NOCEDA MARTORELLET TESORERO

SR. ROBERTO BELMONTE VERGARA PRESIDENTE

Si Participo en Actividades

Reubo de Taxación
I. P. S. - 846-847-90
I. 5,000 -
I. 623,700
No Reubo

Conocimiento
i fines
12.03.1990

Sr. Diego

TIENE 1 MOTO HONDA 250

DEL DEPORTE
Printo Documento
FOLIO No 21
010

DEL DEPORTE
FOLIO No 02
dos

03/09/90 16:03 ☎3052642903

Cables Honda

003

GABLES HONDA 234 BIRD ROAD, CORAL GABLES, FLORIDA 33146 (305) 529-9999



honda motorcycles

SEÑORES FEDERACIONES PERUANA DE MOTOCICLISMO
ESTADIO NACIONAL TRIBUNA SUR
PUERTA 29
LIMA

MUY SEÑORES NUESTROS ;

CONOCEDORES DE LA INQUIETUD DE SUS CORREDORES POR PARTICIPAR
EN LA COMPETENCIA DEL " INCA RALLY" LES HACEMOS LLEGAR EL SIGUI-
TE MATERIAL DEPORTIVO EN CALIDAD DE DONACION

UNA (1) MOTOCICLETA
MARCA HONDA
CILINDRADA : 600 cc
MODELO XR600r
ANO 1989
CON SU KIT DE PARTES Y EQUIPOS STANDARD
VALOR REFERENCIAL US\$ 3,150.00

EL MATERIAL DEPORTIVO DE REFERENCIA SE ENVIARA DE AEROPUERTO
AMERICANO Y ARRIBARA A LA ADUANA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL
>JORGE CHAVEZ EN LIMA<

MUY ATENTAMENTE

GABLES HONDA /ANGEL WALKER
SALES MANAGER.



MOTOCROSS

COUNTRY CLUB DEL PERU

Lima 7 de Marzo de 1990.

Srs.

Federacion Peruana de Motociclismo.

Pte.

Me es muy grato presentarles al Sr. Diego Maranzana, quien es miembro activo del club y corredor ranqueado en el campeonato Nacional de 1989.

Atentamente.

Jaime Caro Tiravanti.
Presidente MXCP.

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

CONTRATO DE ASIGNACION - DECLARACION JURADA DEL DEPORTISTA

Normas legales: Liberación de Derechos Arancelarios o Aceptación de Donación al Amparo del D.L. 328 Art. 80 Ley General del Deporte y D.S. 455-84 EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.

NOTARIA
Javier Aspauza Gamorra
NOTARIO ABOGADO
Shell 319-2do. Piso Miraflores
TELEF. 441274 - 441616

04
2070

Yo, MARANZANA Apellido Pat. GUERRERO Apellido Mat. DIEGO Nombres
identificado con L.E. N° 08253480 L.T. N° 9K44107, en representación de mi menor hijo

Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres
declaro que he obtenido una Motocicleta de competencia
Marca: HONDA Modelo/cc.: XR 600 R Año de fabr.: 1989
Motor N° Chasis N° Tarj. Prop. N°
que ingresó al país con Poliza de Importación N° , amparada en la Resolución IPD de Donación / Liberación a favor de la Federación Peruana de


(tachar lo no correcto)

Motociclismo, y que para acogerme a los beneficios arancelarios que ampara la Ley del Deporte me comprometo:


- 1) A participar activamente con esta motocicleta en las competencias oficiales programadas por la FPEM y/o en las autorizadas a los Clubs o Ligas de la ciudad de LIMA en la modalidad de RALLY (Motocross/Enduro/Rally/Velocidad/etc.), cumpliendo con una participación mínima del 75% de las competencias realizadas, de lo contrario me haré acreedor a una sanción que según la gravedad del caso será entre el equivalente a US\$ 100 y el equivalente al 100% de los Derechos Arancelarios no pagados.
- 2) A entregar a la FPEM en un plazo máximo de 15 días calendarios a partir de la fecha de su numeración la POLIZA DE IMPORTACION y demás documentos sustentatorios de la importación por DUPLICADO y completar en este documento los DATOS FALTANTES referentes a la motocicleta, de lo contrario pagaré a la FPEM una multa equivalente a US\$ 100.
- 3) En el caso que cediera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la importación original que establece el Reglamento de la Ley General de Aduanas D.S. 455-84-EFC Art. 28, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a firmar una nueva Declaración Jurada similar a esta que la reemplazará, y que será registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios vigentes.
- 4) En caso de que la motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inservible por exceso de uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la FPEM, la misma que oficiará a la autoridad pertinente de aduana, para proceder en presencia de funcionarios de la misma, a dar de baja al vehículo, dando cumplimiento a lo que establece en estos casos el D.S. 455-84 Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5) A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por fuerza mayor me sea imposible (accidentes, viajes, etc.) a comunicar por escrito a la FPEM este hecho, a fin de que la FPEM lo tome en cuenta en el cálculo de mi participación válida para el cómputo señalado en el numeral 1.

CERTIFICACION NOTARIAL
DE LA FIRMA Y DOCUMENTOS
DEL FIRMANTE:

06 de MARZO de 1980


(Firma)

Nombre: DIEGO MARANZANA GUERRERO

A LA VUELTA 

COLEGIO DE NOTARIOS DEL PERU
NOTARIO
LIMA

CERTIFICO: La autenticidad de la firma de DON
DIEGO FERNANDO MARANZANA GUERRERO
Identificado (n) con L.E. N°08253480
que aparece en el presente documento, en fé de lo cual la
legalizo.

Lima 06 de Marzo de 1990

SE LEGALIZA LA FIRMA NO EN
CONTENIDO DEL DOCUMENTO

CARLOS AUGUSTO SOTOMAYOR BERNOS
NOTARIO DE LIMA



M. YUCRA
V°B° H

M. PEYRE
V°B°



CONSTANCIAS DE SUFRAGIO

MARLANZA MA

(Ap. Paterno)

GUERRERO

DEGO FERNANDEZ

(Nombres)

Libreta Electoral anterior N°

3820191

Libreta Militar N°

2166899605

(Sexo)

M

(Lugar de Nacimiento)

OS

MAJANO

Fecha de Nacimiento

25/07/1900

(Edad)

42

Estatura

1.65 metros

Estado Civil

SOLTERO

Grado de Instrucción

SECUNDARIA

Domicilio

LOS ANDES # 425

SAN ISIDRO

Observaciones o Señas Particulares

Fecha de Inscripción

10/10/81

Mes Nacional Año

10/10/81

DE ELECCIONES

DE ELECCIONES

DE ELECCIONES

DE ELECCIONES

DE ELECCIONES

DE ELECCIONES

DE ELECCIONES

DE ELECCIONES

DE ELECCIONES

DE ELECCIONES

DE ELECCIONES

DE ELECCIONES

DE ELECCIONES

DE ELECCIONES

DE ELECCIONES

DE ELECCIONES

DE ELECCIONES

DE ELECCIONES



DELECCIONES

Sello y firma del

Presidente de la Mesa

Presidente de la Mesa

Presidente de la Mesa

Presidente de la Mesa

Presidente de la Mesa

Presidente de la Mesa

Presidente de la Mesa

Presidente de la Mesa

Presidente de la Mesa

Presidente de la Mesa

Presidente de la Mesa

Presidente de la Mesa

Presidente de la Mesa

Presidente de la Mesa

Presidente de la Mesa

Presidente de la Mesa

Sello y firma del

Presidente de la Mesa

Presidente de la Mesa

Presidente de la Mesa

Presidente de la Mesa

Presidente de la Mesa

Presidente de la Mesa

Presidente de la Mesa

Presidente de la Mesa

Presidente de la Mesa

Presidente de la Mesa

Presidente de la Mesa

Presidente de la Mesa

Presidente de la Mesa

Presidente de la Mesa

Presidente de la Mesa

Presidente de la Mesa



FEDERACION PERUANA
DE MOTOCICLISMO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

LICENCIA DE CORREDOR AMATEUR

MODALIDAD **RALLY**



Apellidos **MARANZANA GUERRERO**

Nombres **DIEGO**

Fecha de Nacimiento **25/04/1960**

Grupo Sanguíneo

Dirección **LOS ANDES N° 125**

SAN ISIDRO Teléf. **812759**

CLUB **MOTO CROSS COUNTRY**



Esta licencia no es válida sin el sello de la FPEM sobre la foto del corredor así como el sello FPEM y la firma del Presidente FPEM y la firma del corredor que acepta el reglamento y código deportivo de la FPEM y FIM (FEDERACION INTERNACIONAL DE MOTOCICLISMO). Deberá ser entregada al momento de la inscripción al organizador de cualquier evento nacional auspiciado u organizado por la FPEM. En caso contrario la participación del corredor no será oficial y por lo tanto no obtendrá validez para el ranking nacional.

FIRMA DEL CORREDOR:



FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO -
Estadio Nacional Tribuna Sur Puerta No. 29
Lima - Perú



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: DONACION DESDE FLORIDA PARA LA FEDERACION PERUANA
DE MOTOCICLISMO.



INFORME N° 035-OAJ-90

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N°. 1202-90 la Federación Peruana de Motociclismo manifiesta que desde FLORIDA ha recibido una donación consistente en: (01) MOTOCICLETA de la Firma GABLES HONDA 234 BIRD ROAD, CORAL GABLES , FLORIDA 33146 (305) 529-9999, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- La Jefatura de la OAJ opina procedente aceptar la donación realizada desde FLORIDA Por la Firma GABLES HONDA - FLORIDA , consistente en:

(01) MOTOCICLETA HONDA XR600r.
CILINDRADA 600cc. 1989
CON SU KIT DE PARTES Y EQUIPOS STANDARD

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo para ser utilizada por la mencionada federación durante el Campeonato Nacional de ENDURO Y RALLY, Una vez recepcionada la mercancía materia de la donación deberá ingresar al Almacén del IPD, y con trámite rápido este transferirá mediante una guía de salida a la federación en referencia. Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, la mencionada donación pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despacha dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto - Internacional "FORGE CHAVEZ" , en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. 328-Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. 07-86-ED y Art. 60° del D.L. 556-Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio 1990!

Lima, ABRIL DE 1990



Atentamente,

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/TVM

sm

Exp. 1202-90



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



MEMORANDUM N° 083 DINADAF-90

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION DE (01) MOTOCICLETA HONDA A FAVOR
DE LA FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
REFERENCIA : EXP.N°1202-90.
FECHA : 28/03/90.

BRR
Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Motociclismo, nos conocer sobre la donación que está recibiendo del extranjero consistente en:

(01) MOTOCICLETA MARCA HONDA MODELO XR 600r. AÑO: 1989
CILINDRADA 600cc.
CON SU KIT DE PARTES Y EQUIPOS STANDARD.

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirvan emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a ley.

Atentamente,

R.C.N./DINADAF.
BRR.